



Resolución Administrativa

Lima, 22 de Octubre de 2024

VISTO:

Los Expedientes N° 12806-24 y N° 15911-24;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.1 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala en Formulación del Plan Anual de Contrataciones: *"Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vincula dos al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones"*;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: *"Luego de aprobado el Plan anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, el numeral 41.1 del artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: *"Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento"*;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 014-2019-OSCE/PRE, y modificada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, tiene como finalidad: uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos; asimismo, estando a lo dispuesto en el numeral 7.5.1 de la antes indicada directiva: en la cual se señala que: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades"*; y en el numeral 7.5.2 se establece que: *"Toda modificación al PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0016-2024-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 19 de enero de 2024, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2024";

Que, a través de la Nota Informativa N° 1744-2024-DAT-HONADOMANI-SB, la Jefa del Departamento de Apoyo al Tratamiento, en atención a la Nota Informativa N° 335-2024-SND-DAT-HONADOMANI-SB emitida por la Jefa del Servicio de Nutrición, requiriendo se realice la adquisición de Aceite Vegetal, arroz extra – azúcar rubia domestica – frejol canario por 12 meses, para la atención nutricional de los pacientes hospitalizados y personal de guardia diurna y nocturna del HONADOMANI-SB; se adjunta las Especificaciones Técnicas;



Que, mediante Proveído N° 028.2024.EP.OL.OEA.HONADOMANI.SB, la Jefa del Equipo de Programación hace suyo el Informe de Indagación de Mercado N° 004-2024-MRBT-EP-OL-HONADOMANI-SB, emitido por la Especialista en Contrataciones del Estado, con el resultado de la indagación de mercado, determinándose la existencia de pluralidad de postores y marcas que cumplen con las especificaciones técnicas y requisitos de calificación, debido a que los bienes a contratar se encuentran definidos en una ficha técnica en el listado de bienes y servicios comunes en el Catálogo Electrónico, corresponde el Procedimiento de Selección: Subasta Inversa Electrónica para la "Adquisición de Bienes Alimentarios para Pacientes Hospitalizados Materno Infantil – Servicio de Nutrición – Departamento de Apoyo al Tratamiento - HONADOMANI-SB"; recomienda solicitar la Certificación y la Previsión Presupuestal correspondiente;

Que, a través de la Nota Informativa N° 772.OEPE.HONADOMANI.SB.2024, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, en atención a lo solicitado por la Oficina de Logística, otorga la certificación de crédito presupuestario – CCP N° 0000002754 por la suma de S/ 44,251.20 soles, se da con cargo a afectar los recursos financieros en la Fuente de Financiamiento – Donaciones y Transferencias (DYT), Meta Presupuestal: 93 – Apoyo Alimentario para Grupos de Riesgo, con Clasificador de Gastos 23.11.11 – Alimentos y Bebidas para Consumo Humano, con código de transferencia N° 0000041-2024; y el saldo será mediante la Constancia de Previsión Presupuestal N° 53, para el año 2025 por la suma de S/ 132,753.60 soles, en la Fuente de Financiamiento – Donaciones y Transferencias (DYT);

Que, a través del Informe Técnico N° 031-2024-OL-OEA-HONADOMANI-SB, emitido por la Jefa de la Oficina de Logística, sustentando a la Oficina Ejecutiva de Administración la necesidad de aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para incluir el Procedimiento de Selección: Subasta Inversa Electrónica para la "Adquisición de Bienes Alimentarios para Pacientes Hospitalizados Materno Infantil – Servicio de Nutrición – Departamento de Apoyo al Tratamiento - HONADOMANI-SB", por el monto de S/177,004.80 soles;

Que, a través del Memorando N° 284-2024-OEA-HONADOMANI-SB, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica revisar el acto resolutivo de Inclusión al PAC-2024, para para incluir el Procedimiento de Selección: Subasta Inversa Electrónica;

Que, ante las actuales circunstancias y teniendo en cuenta que los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades; y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, en ese sentido y ante lo solicitado por la Oficina Ejecutiva de Administración, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", para incluir el Procedimiento de Selección antes precitado;

Con la visación de la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Jefa de la Oficina de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; de las facultades y atribuciones conferidas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral N° 005-2024-DG-HONADOMANI-SB, y el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2024, para Incluir el Procedimiento de Selección: Subasta Inversa Electrónica para la "Adquisición de Bienes Alimentarios para Pacientes Hospitalizados Materno Infantil – Servicio de Nutrición – Departamento de Apoyo al Tratamiento - HONADOMANI-SB", por el monto de S/ 177,004.80 (Ciento setenta y siete mil





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 080

-2024-OEA-HONADOMANI



Resolución Administrativa

Lima, 22 de Octubre de 2024

cuatro con 80/100 soles); conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Encargar a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución en el SEACE.



Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente resolución en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" (www.sanbartolome.gob.pe).

Regístrese, Publíquese y Comuníquese,

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
M.C. AMERICO SANDOVAL LARA
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
Documento Autenticado

22 OCT 2024

SRA. NORMA ESTHER CHAVARRI DIAZ
FEDATARIO
Reg. N°



SL/AMCHN/DCEO/RPAG/lccs

- DG
- OEPE
- OL
- DAT
- OAJ
- OEI
- Archivo



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 010007-HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME
C) SIGLAS : HONADOMANI - SB
F) PLIEGO : 011 M. DE SALUD

D) UNIDAD EJECUTORA : 0033 (00149) HONADOMANI

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

B) AÑO : 2024

E) RUC : 20137729751

Para generar el archivo XML para el : En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

Para generar el archivo XML para el ' En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda																											
N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)	
																	DEPA	PROV	DIST								
48	0 - Relación Ítem	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES				Adquisición de Bienes Alimentarios para Pacientes Hospitalizados Materno Infantil – Servicio de Nutrición – Departamento de Apoyo al Tratamiento para el HONADOMANI – SB				1 - Soles	1.00	S/ 177,004.80				00	10 - Octubre	26 - Subasta Inversa Electrónica	Oficina de Logística		0 - SI	-	

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE LOGÍSTICA
ABOG. DELIA C. ESPINOZA OTANI
JEFA DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA

